

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	COMUNICACIÓN OFICIAL	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

Peque, octubre 13 de 2026.

Señor:

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO

Secretario General y de Gobierno.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.

Expediente: Contrato de Prestación de Servicios No. **2026-PS-201**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. **2026-PS-201** de fecha: **octubre 13 de 2026**, cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, celebrado con la señora **KARIN ANDREA CARVAJAL DAVID**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1152197215**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

Atentamente,


ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.